



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

000 148  
000121

Plaza Principal La Calera  
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151  
Email: informes@muniyura.gob.pe  
Yura - Arequipa

## ACUERDO DE CONCEJO N° 010-2015-MDY

Yura, 27 de Febrero del 2015.

### VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 27 de Febrero del 2015, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado y Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de conformidad con el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales representan al vecindario y como tal promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su jurisdicción.

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Oficio N°01-2015/MIDIS/PNCM/UTA/; el Programa Nacional de Cuna Mas, solicita apoyo para el reparto de alimentos a los 02 Comités de Gestión - del Programa Nacional de Cuna Más, Comité de Gestión María Auxiliadora y Comité de Gestión Niños del Sol.

Que, asimismo se cuenta con el Informe N° 059-2015-GDSE-MDY, de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico; el Informe favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Informe Legal N° 062-2015-GAJ/MDY, así como el Informe N° 021-2015-GPYP-MDY; de la Gerencia de Planificación y Presupuesto la cual otorga disponibilidad presupuestal de S/. 300.00 Nuevos Soles, para cada comité de gestión, por el periodo del año 2015.

Que, por estos considerandos es que el Pleno del Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 27 de Febrero del 2015, en uso de las atribuciones conferidas en el Art. 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por **UNANIMIDAD**, arribó al siguiente acuerdo;

### ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el apoyo solicitado, por el Programa Nacional Cuna Más, consistente en el monto de S/. 300.00 (Trescientos con 00/100Nuevos Soles), en forma mensual, para el pago de movilidad del Comité de Gestión de "María Auxiliadora" y Comité de Gestión "Niños del Sol", por el periodo de marzo a diciembre del año fiscal 2015.

**ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR**, la suscripción del **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA Y EL COMITÉ DE GESTION "MARIA AUXILIADORA"**, conforme a los considerandos expuestos, y que como anexo forma el citado convenio, parte del presente acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR**, la suscripción del **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA Y EL COMITÉ DE GESTION "NIÑOS DEL SOL"**, conforme a los considerandos expuestos, y que como anexo forma el citado convenio, parte del presente acuerdo.

**ARTICULO CUARTO.- AUTORIZAR**, al sr. Alcalde Luis Harry Gómez Ramírez, para que proceda a la suscripción de los citados convenios.

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR**, a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, para que en coordinación con las áreas competentes, tomen las acciones necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo y a Secretaría General su notificación y archivo conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA  
*Luis Harry Gómez Ramírez*  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA  
*Abog. Derly Jesús Núñez Ticona*  
SECRETARÍA GENERAL